

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Núm. 223

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Sala de Bingo del Centro Gallego de Ponferrada, con domicilio en la calle Fueros de León, n.º 5.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas hasta el día 30 de agosto de 1979 (artículo 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 24 de septiembre de 1980.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

4459

Núm. 2022.—500 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús M.ª Domingo Riva, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por la Inspección de Trabajo se practicó a la Empresa Paulino Rey Fierro, de Puente Villarente, acta de infracción núm. 231/80, por importe de diez mil pesetas.

Agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando la forma prevista en el núm. 3 del citado artículo, para conocimiento del interesado a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva. 4430

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Magín Fernández Feliz, vecino de Ponferrada, calle Isaac Peral, núm. 24, se ha presentado en esta Delegación a las 11 horas y 30 minutos del día 3 de junio de 1980, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de tres cuadrículas, que se denominará "Segundo Jinete de Fuego Bis", sito en los términos municipales de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 3 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	2º 47' 00"	42º 46' 20"
2	2º 47' 00"	42º 46' 40"
3	2º 48' 00"	42º 46' 40"
4	2º 48' 00"	42º 46' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de

Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.038.

León, 16 de septiembre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 4431

D. Manuel Lázaro y D. Luis Alfonso Rodríguez Martínez, vecinos de Boñar, solicitan autorización que preceptúa el artículo 150 del Reglamento de Explosivos de 2 de marzo de 1978 para construir un depósito de explosivos, superficial, para una capacidad de 10.000 Kgs. situado en el paraje Sierra Redonda, del término y Ayuntamiento de Boñar.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Explosivos, a los efectos de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones ante esta Delegación Provincial, calle Santa Ana, número 37, en un plazo de veinte días.

León, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4398

Núm. 2007.—480 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1980, que regula la distribución de las deudas tributarias que satisfacen las Centrales Hidroeléctricas por Licencia Fiscal Industrial entre las Corporaciones Locales, se han presentado por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) los datos correspondientes a las siguientes Centrales:

Central	Municipios afectados	Diputaciones afectadas
Quereño	Rubiana Sobrado	Orense León
Cornatel-Cobas	Rubiana Ponferrada Carucedo	Orense León León

Y de acuerdo con lo dispuesto en el número 2.º del párrafo 5.º de la citada Orden de 30-4-80, se anuncia la iniciación del correspondiente expediente para que los Ayuntamientos y Diputaciones afectados por el emplazamiento de las Centrales reseñadas puedan, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparecer en el citado expediente, examinando sus antecedentes y formulando cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

El expediente obra en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Orense.

Orense, 15 de setiembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4439

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1980, que regula la distribución de las deudas tributarias que satisfacen las Centrales Hidroeléctricas por Licencia Fiscal Industrial entre las Corporaciones Locales, se han presentado por la Empresa Iberduero, S. L., los datos correspondientes a las siguientes Centrales:

Aprovechamiento hidroeléctrico	Municipios afectados	Diputaciones afectadas
Sobradelo: Central 2 Grupos en	Barco Valdeorras Carballeda V. Rubiana Punto D. Flórez	Orense Orense Orense León

Y de acuerdo con lo dispuesto en el número 2.º del párrafo 5.º de la citada Orden de 30-4-80, se anuncia la iniciación del correspondiente expediente para que los Ayuntamientos y Diputaciones afectados por el emplazamiento de las Centrales reseñadas puedan, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparecer en el citado expediente, examinando sus antecedentes y formulando cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

El expediente obra en la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Orense.

Orense, 16 de setiembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4439

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

DISTRIBUCION LICENCIA FISCAL POR PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA

De conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado quinto de la Orden de la Presidencia de 30 de abril de 1980 (B. O. E. 9 de mayo), se inicia este expediente para la distribución de las cuotas y recargos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por la actividad de producción de energía hidroeléctrica, con los porcentajes que corresponden a cada Ayuntamiento afectado por la instalación de la Central. A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, queda abierto un plazo de treinta días, durante el cual los Ayuntamientos interesados pueden formular las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Ayuntamientos		Porcentaje distribución
ELECTRA DE VIESGO, S. A.		
Cabrales	Cabrales	91,83 %
Salto de Camarmeña	Valdeón (León)	8,17 %
Salto de Arenas de Cabrales	Cabrales	100,00 %

En Oviedo, 4 de agosto de 1980.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4460

Administración Municipal

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Terminadas y liquidadas las obras de instalación del alumbrado público de este Municipio de Alija del Infantado y solicitada por Eléctrica de Cangas del Narcea S.A. la cancelación de la garantía constituida en metálico en arcas municipales, con objeto de asegurar el cumplimiento del contrato formalizado a tal fin, así como la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse del mismo, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato.

Alija del Infantado, 18 septiembre 1980.—El Alcalde, A. Carballo. 4418
4418 Núm. 2008.—500 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Convocada oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Decreto dictado en el día de hoy, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes declarando admitidos a los opositores siguientes:

- D.ª Ana-Isabel Alvarez Alonso
- D. José-Eliás Alvarez Alvarez
- D.ª María-Mercedes Alvarez Alvarez
- D. Manuel Alvarez Escudero
- D.ª Leontina Alvarez Fernández
- D. Angel Alvarez Gago
- D. Antonio Alvarez García
- D. Alfredo Alvarez González
- D. Pedro-Luis Bardón Melcón
- D. José-Luis Barragán Mateos
- D.ª Ana-María Baz Pérez
- D. José-María Benítez Cachón
- D.ª Natividad Blanco Alvarez
- D.ª Adonina Cadenas Fernández
- D. Luis Fernández Cuervo
- D.ª María-Lourdes Fernández Dos Anjos
- D. Gerardo Fernández García
- D.ª Evangelina García Barrero
- D.ª Adela González Alvarez
- D.ª María-Ascensión González Valverde
- D.ª María del Rosario González Valverde
- D. Juan-Andrés Losada González
- D. Segundo Morales Ojaos
- D.ª María del Carmen Otero Bardón
- D.ª Isabel Pardo Sotorrio
- D.ª Ana-Marina Pérez Lozano
- D.ª Magdalena Rodríguez Fernández

D. Celestino-Francisco Rodríguez Crego

D.ª Elvira Rodríguez López
D.ª Emilia Rodríguez Pérez
D. Mariano Rubio Fernández
D.ª María-Cristina Sánchez Arias

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo no tendrán consideración de recurso. De no presentarse reclamaciones dicha lista quedará elevada a definitiva.

Villablino, 15 de septiembre de 1980.—El Alcalde acctal. (Ilegible).
4351 Núm. 2013.—1.280 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por D. José-Luis Gómez García, en nombre y representación de Poli-Plastik, S. A., se ha solicitado establecer la industria de fabricación e impresión de bolsas de plástico, con emplazamiento en Arcahueva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdefresno, a 27 de agosto de 1980. El Alcalde (ilegible).

4103 Núm. 2005.—440 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de obra que luego se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

PROYECTOS QUE SE CITAN

Pavimentación calles en Boca de Huérgano, 2.ª fase.

Pavimentación calles en Barniedo de la Reina, 2.ª fase.

Pavimentación calles en Villafra de la Reina, 2.ª fase.

Reparación de la Casa de Concejo en Portilla de la Reina.

Mejora de abastecimiento de agua en Valverde de la Sierra.

Boca de Huérgano, a 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

4444

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio actual de 1980, comprendiendo los de:

Desagüe de canalones
Tránsito de ganado
Tenencia de perros
Rodaje: Carros y bicicletas.

Queda expuesto al público el referido padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, pasado el plazo reglamentario no serán admitidas reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 4440

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de septiembre de 1980, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar, por los distintos conceptos de la imposición municipal que a continuación se relacionan. Quedan expuestos al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

ARBITRIOS QUE SE RELACIONAN:

Arbitrios sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre tránsito de ganados.

Arbitrio de rodaje tracción animal.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes.

Rioseco de Tapia, 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 4442

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 380/80 se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Ldo. D. Julián Tejerina, contra D. Santiago Océjo

Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Ramón y Cajal, núm. 1, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de trescientas dos mil noventa y cinco pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Santiago Océjo Gutiérrez, y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos S. A., de las trescientas dos mil noventa y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

4433

Núm. 2011.—1.120 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en funciones en el uno por vacación de su titular.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 186/80-E se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Luciano González del Puerto, hijo de Germán y Luciana, natural de Lazado (Murias de Paredes-León), fallecido en Villablino el día 16 de mayo de 1980, a instancia de doña Tarsila-Eraida González del Puerto, de 83 años, soltera, sus labores, hija de Germán y de Luciana, natural de Lazado y vecina de Villablino y quedando como familiares más allegados del difunto la promovente, por medio de la presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Luciano González del Puerto, así como el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia o tiene derecho a ella, que es la promovente, hermana del fallecido, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos ochenta. José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).

4423

Núm. 2002.—700 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 787 de 1980, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de octubre de mil novecientos ochenta, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Arsenio Rey, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

4447

**

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Laura Benedicta Trapiello, con D. N. I. núm. 9.732.902, vecina que fue de León, Padre Isla, 52-2.º C, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 1.196/79, por estafa; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Distrito número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4410

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 182/80, seguido por lesiones en circulación, en el que resul-

taron lesionados Francisco Suárez Fernández y Jesús J. Suárez Méndez, cuyas circunstancias personales se desconocen y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Valdelugeros (León), se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En La Vecilla, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 182/80 por lesiones en circulación, habiendo sido parte el Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Suárez Fernández y Jesús J. Suárez Méndez, como supuestos responsables de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, que motiva estas actuaciones, cuyas costas se declaran de oficio. Se reservan las acciones civiles para reclamación de la asistencia médica, cuyo importe no pagaron.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a las personas arriba indicadas, expido y firmo el presente en La Vecilla, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—Mercedes Sierra Rodríguez.

4434

**

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Antonio Rodríguez Adán, mayor de edad, conductor y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boñar, C/. del Corcho, n.º 8, para que cumpla dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 118/80 por daños en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente en La Vecilla, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—(Ilegible).

4395

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
"PRESA VILLANUEVA"**

Se convoca Junta General de esta Comunidad para el día 5 del próximo mes de octubre, a las 12 horas en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Renovación bienal de los cargos de Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado con sus Suplentes.
- 4.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 10 de septiembre de 1980.—El Presidente, Francisco Alcoba.

4437

Núm. 2010.—460 ptas.

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA NUESTRA SEÑORA
DE MARNE**

En cumplimiento de lo ordenado en las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta General extraordinaria para el día 5 de octubre y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, para tratar el asunto que figura en el

ORDEN DEL DIA

—Tratar sobre la integración a la Comunidad de Regantes del Canal Alto del Porma.

Marne, 22 de septiembre de 1980.—El Presidente, Isidoro García.

4435

Núm. 2009.—380 ptas.

**Comunidad de Regantes
DEL SOTO Y HUERTAS
DEL PILAR**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día doce de octubre (12-10-80), a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en los locales de la Casa Concejo de la localidad de Villafraña del Condado (León), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.ª—Cuenta de gastos y aprobación de la Junta General, si procede, de los gastos de la Comunidad, referidos al año 1980.
- 3.ª—Confección del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1980.
- 4.ª—Ruegos y preguntas.

Villafraña del Condado, 24 de septiembre de 1980.—El Presidente, Bernardo López López.

4470

Núm. 2024.—560 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980